



DATOS GENERALES			
Fecha: 25/08/2023		Cód. Registro: 1041	
Estudiante que diligencia:	ALBERT EMIRO ZEQUEDA AVILA	Cédula estudiante: 1003317749	
Área o Materia:	PENAL X	CIVIL	FAMILIA
Asunto:	Sin problema jurídico definible: <input checked="" type="checkbox"/>		Con problema jurídico definible: <input type="checkbox"/>
Detalle:			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: NICOL ROXANA PAEZ	CEDULA: NP	NOMBRE: JOSE GABRIEL BELTRAN PEREZ	CEDULA: NP
DIRECCIÓN: NP		DIRECCIÓN: NP	
TELEFONO Y/O CELULAR: 3242368298		TELEFONO Y/O CELULAR: 3206164162	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO: N/A	SISBEN:	OTRO:
ESTRATO:		
EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN: No se puede realizar verificación socioeconomica de la solicitante ya que no se conoce su identificación para hacerlo por el sisben y tampoco anexo un recibo publico para tal fin,		
DOCUMENTO SOPORTE:		

DESCRIPCIÓN
HECHOS <i>Se deben relacionar los hechos y omisiones más relevantes del caso en orden cronológico que sirvan de fundamento a las pretensiones</i>
1. El señor Jose Gabriel beltran perez y la señora Nicol roxanna arroyo paez sostuvieron un relacion amorosa, manifiesta la convocante que el señor JOSE GABRIEL BELTRAN PEREZ el día 7 de junio del año 2023 la invito a su casa con el fin de hablar, ella accedio con la condicion de que la dejara lavar el uniforme en su lavadora.
2. La señora NICOL ROXANNA ARROYO PAEZ es menor de edad.
3. Cuando la denunciante esta lavando su uniforme el señor JOSE le reclamo porque le habian informado que ella estaba saliendo con otro hombre y que estaba consumiendo drogas.



4. Según el relato de la convocante el señor JOSE BELTRAN la agrede físicamente golpeandola en la cabeza, amenazandola con una arma cortopunsante donde despues le daña el uniforme.
5. Llego la madre del señor JOSE e intervino, momento en el cual la denunciante se marcha a su casa.

PRETENSIONES

Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.

1. Que se retracte el señor JOSE GABREL y que pida perdón de manera personal a la señora nicol roxanna arroyo paez
2. Que se comprometa el señor JOSE GABRIEL a no volver a intentar agredir físicamnete ni verbalmente a la señora NICOL
3. Que se comprometa el señor JOSE GABRIEL a responder por el arreglo del uniforme dañado en el momento de los hechos.
4. Que se comprometa el señor JOSE GABRIEL a mantenerse alejado y no establecer ningun tipo de comunicacion con la señora NICOL ROXANNA ARROYO PAEZ por ningun medio.

PROBLEMA JURÍDICO

Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto

Determinar si el señor JOSE GABRIEL tiene la obligación de pagar los daños efectuados a la señora NICOL ROXANNA ARROYO PAEZ.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico

Capitulo III Artículo 111 del Código Penal que tratan de las lesiones personales.
 Codigo civil articulo 1527 delas obligaciones civiles y naturales.

SOLUCIÓN

Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado

Que no se repitan las agresiones físicas y verbales por parte del señor JOSE GABRIEL y que se realice el pago o arreglo del uniforme dañado por el señor JOSE.

PROPUESTAS DE CONCILIACION

Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado

Que no se repitan las agresiones físicas y verbales por parte del señor JOSE GABRIEL y que se realice el pago o arreglo del uniforme dañado por el señor JOSE

